PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ACOMPAÑANDO LA FORMULACION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES DIRIGIDOS A LA ATENCIÓN, INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA DE GENERO EN EL MUNICIPIO DE SITIONUEVO - MAGADALENA

CONTRATO MS-CPS-125-01-2026

Fundación Equidad Social
Transformando vidas

Alcaldía de Sitionuevo

FUNDACION EQUIDAD SOCIAL

NIT: 901.215.854-5

Definición de VG

"todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada"

Artículo 1 de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Naciones Unidas, 1994.

Ámbitos donde la VG tiene lugar

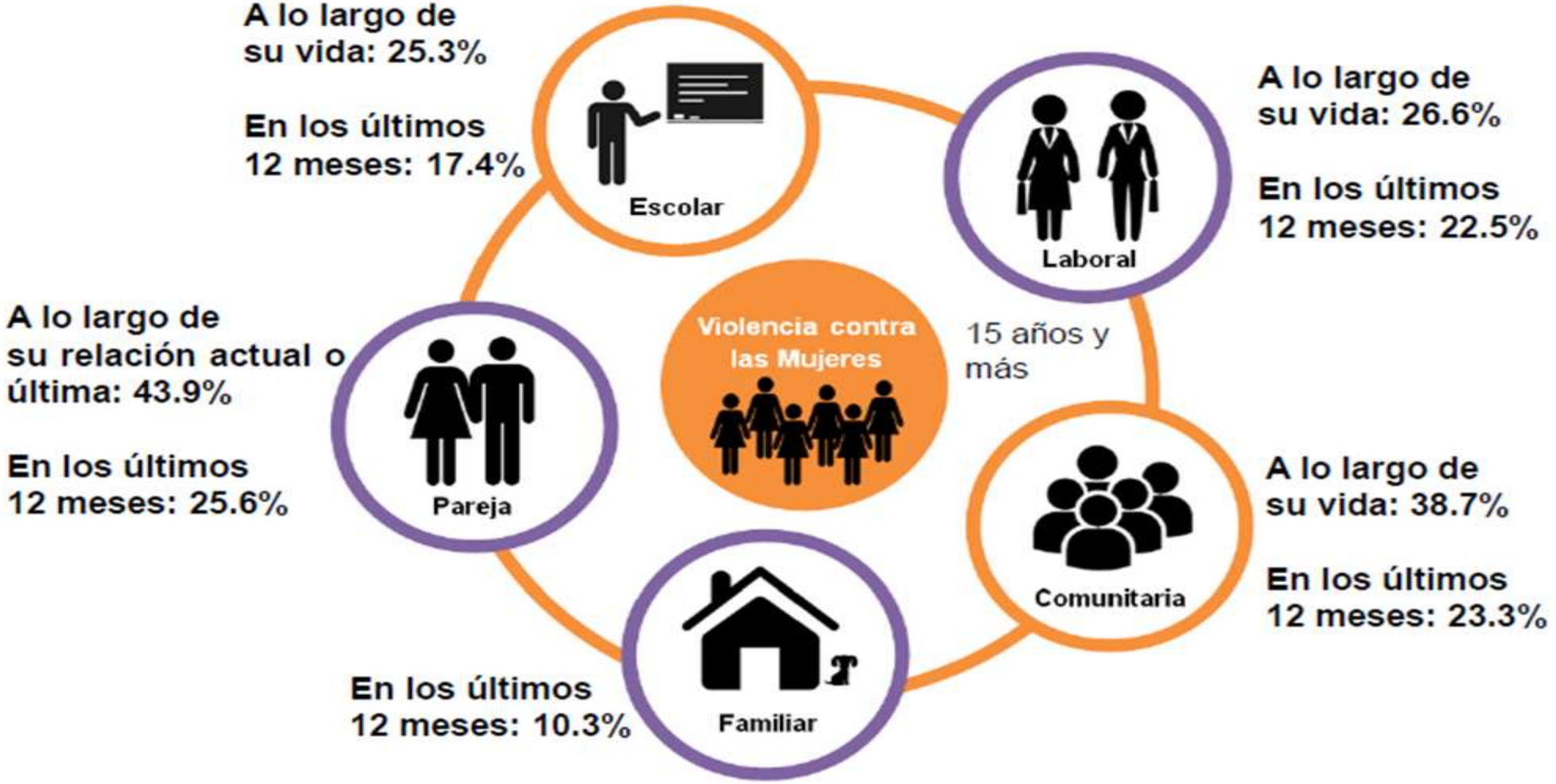
ÁMBITO PRIVADO

- Relación de tipo íntima, incluidos el compañero, familiares y amigos.
- Este espacio no como un lugar físico donde se manifiesta, sino por la relación con quien la ejerce.
- Física, Psicológica, Sexual y Económica.

ÁMBITO PÚBLICO

- Perpetrada por cualquier persona, desconocidos principalmente.
- Lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud, centros de recreación, medios de transporte, vía pública
- Violación, abuso sexual, intimidación, trata de personas, prostitución forzada, acoso sexual y prácticas discriminatorias.

Violencia por ámbitos



Fuente: INEGI, ENDIREH, 201u6

Modalidades de VG

Física: Acciones de agresión en las que se utiliza la fuerza corporal directa o por medio de cualquier objeto, arma o sustancia con la que se causa daño, sufrimiento físico, lesiones o enfermedad a una mujer.

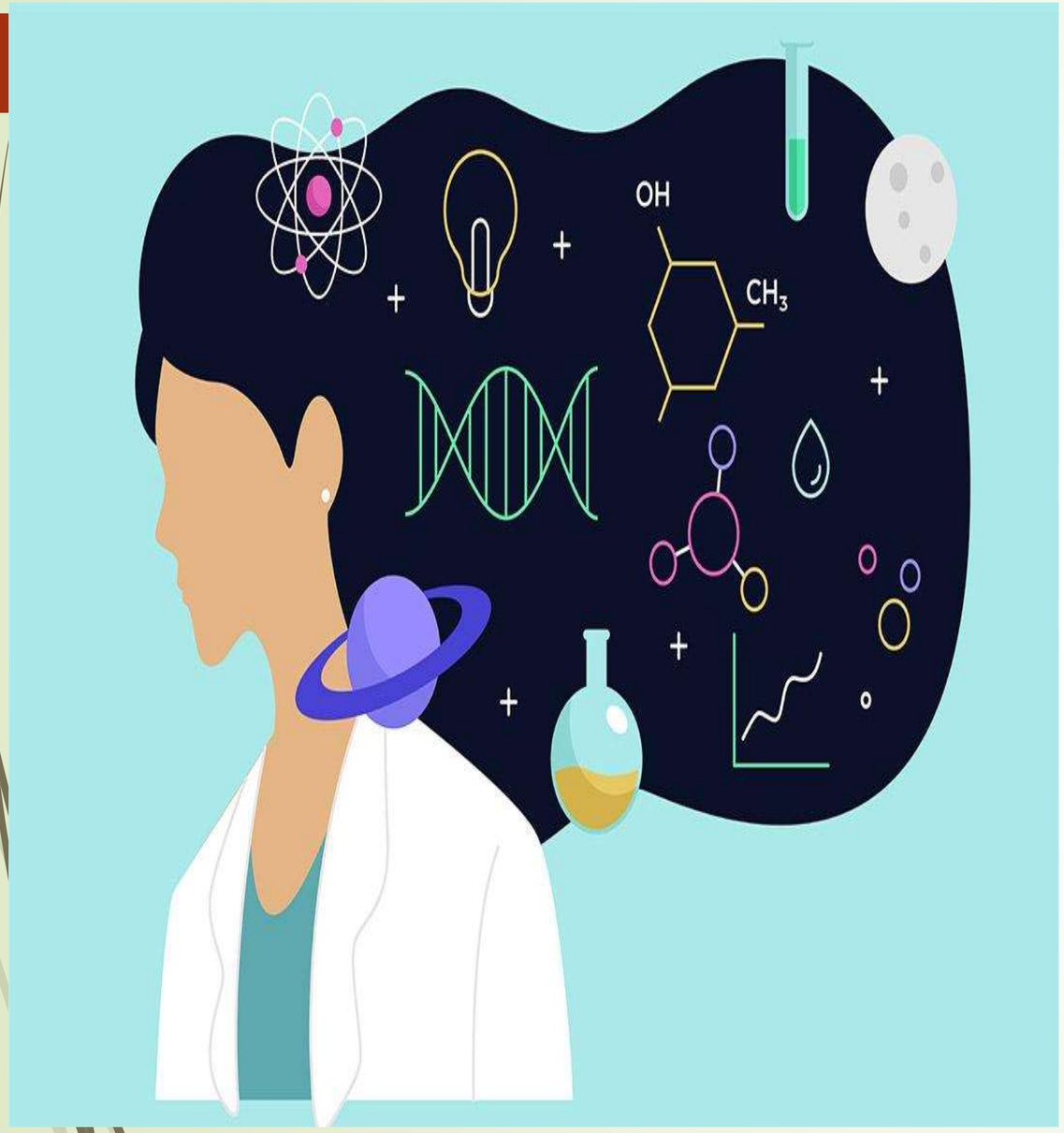
Económica: Acciones u omisiones qué repercuten en el uso, goce, disponibilidad o accesibilidad de una mujer a los bienes materiales que le pertenecen por derecho, por vínculo matrimonial o unión de hecho, por capacidad o por herencia

Sexual: humillación sexual, prostitución forzada y la denegación del derecho a hacer uso de métodos de planificación familiar o a adoptar medidas de protección contra ITS.

Psicológica: : insultos, amenazas, celotipia, intimidaciones, humillaciones, burlas, aislamiento, etc.



Fuente: INEGI, ENDIREH, 2016



Epistemica: se produce desde un dispositivo cuya lógica determina la alteración, la negación, y en casos extremos, la extinción de los significados de la vida simbólica de un grupo social.

La violencia epistémica de género se entiende como: las diversas formas de poder en que se expresa la “intelectualidad” en detrimento del conocimiento que generan las mujeres en función de la comprensión / transformación de la cotidianidad en que viven.

(Moira Pérez, 2019)

Género y Violencia

- La violencia, lejos de ser un simple comportamiento aprendido, se trata de un acto con intención comunicativa, que tiene la función social de mantener estructuras jerárquicas autoritarias (Bourdieu, 2000; Lagarde, 2005; Segato, 2004) .
- Intersección entre género, clase y raza para entender la violencia contra las mujeres (Lugones, 2014)
- Al violador le creen por su autoridad frente a la mujer y la familia, por su edad, por la proximidad afectiva, por su poder económico, le creen por su calidad política, es decir por su género, por ser “allegados”, maestros, jefes, policías, etc., inmunes y protegidos por su posición jerárquica frente a sus parientes cercanos(Lagarde, 2005).
- A la mujer violentada sexualmente se le hace responsable no sólo de sus propios actos, sino de los actos del violador, "de la interpretación que él haga de los actos de ella, de todo lo que la sociedad -la familia, las autoridades, los medios- pueda después interpretar como una excusa para que él actuara de manera violenta" (Marta Torres, 2013 p. 39)
- Pese a que se muestran ciertos cambios generacionales (Gutmann, 2000; Jiménez, 2007) las formas hegemónicas e ideológicas mediante las cuales los hombres llegan a serlo y demostrarlo siguen mermando los derechos de las mujeres.

Violencia de género en las IE



“Violencia contra las mujeres en el ámbito universitario es cualquier acción o conducta, que, ocurrida en el contexto universitario y basada en su género, cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a una mujer”

(Mesa Peluffo Silvya, 2020)



Investigaciones al respecto confirman...

Violencia de Género en el ámbito escolar:

- En todos los tipos de centros educativos: privados y públicos, grandes y pequeños.
- Presente en todos los niveles → trabajadoras, académicas, estudiantes.
- Discriminación, violación, gestos obscenos, acoso, hostigamiento, violencia psicológica, currícula androcéntrica, sexista, clasista, racista (Agoff & Mingo, 2010; Romero et al., 2022; Carillo, 2014; España, Moreno, Sepúlveda & Restrepo, 2015; Flores-Hernández, et. al, 2016; García, 2017; Sánchez-Olvera & Güereca-Torres, 2015; Valls, 2008; Zamudio, Andrade, Arana & Alvarado, 2017;Prior & Heer, 2021)
- Variación en el grado de reconocimiento y/o conocimiento que la población universitaria tiene sobre la VG, lo que promueve que se siga reproduciendo y constituye un obstáculo para la denuncia (Navarro, Ferrer & Bosch, 2016; Tapia, 2015; Valls, 2008).
- Cruce de procesos de discriminación, violencia epistémica de género y sexismo.



Derecho a no saber e Ignorancia cultivada

- Su naturaleza es menos cognitiva que performativa... no es una simple carencia de información, sino la incapacidad —o la negativa— a reconocer la propia implicación en la información.

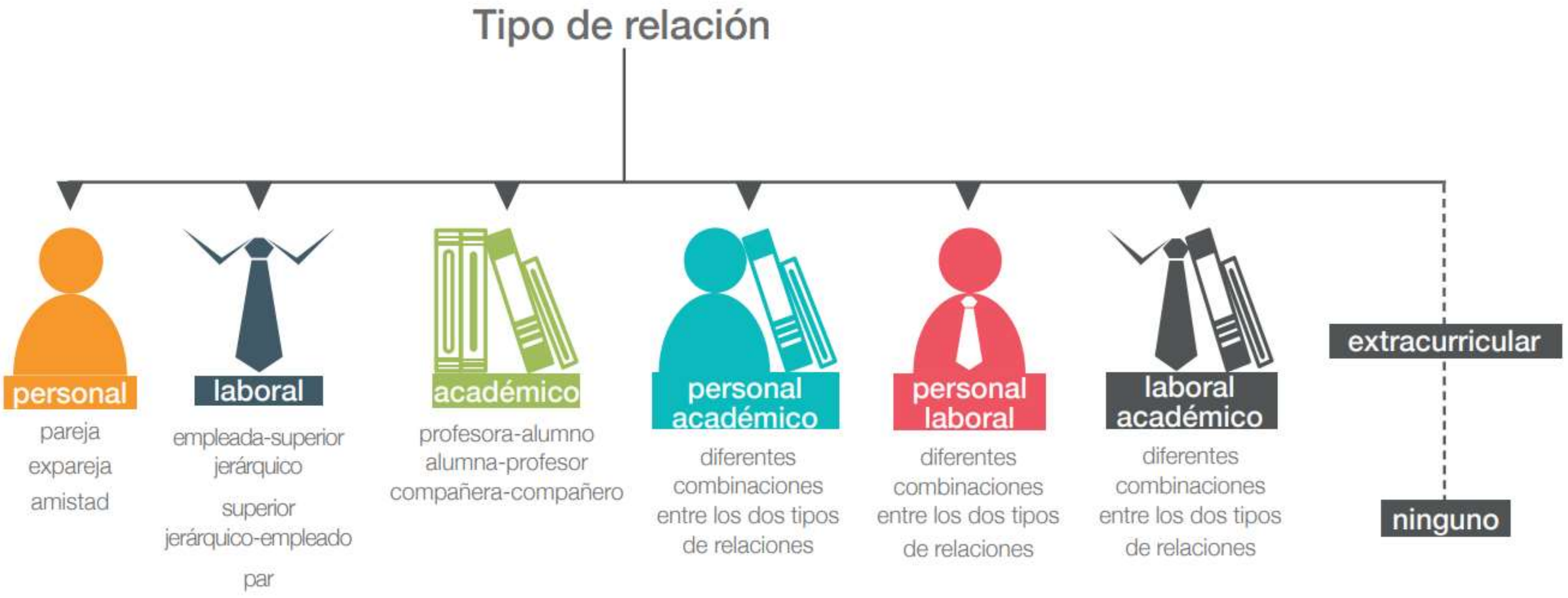
•Permite a los sujetos privilegiados ignorar los beneficios que les acarrean las relaciones de dominio y reafirmar su inocencia individual respecto del ejercicio sistemático de hábitos opresivos de privilegio.

•El cultivo recurrente de este tipo de ignorancia permite justificar la falta de acción institucional frente a los reclamos contra la inequidad sistémica.

(Mingo y Moreno, 2015)

Cuadro 3.

Tipos de relación
y vínculos
víctima - agresor

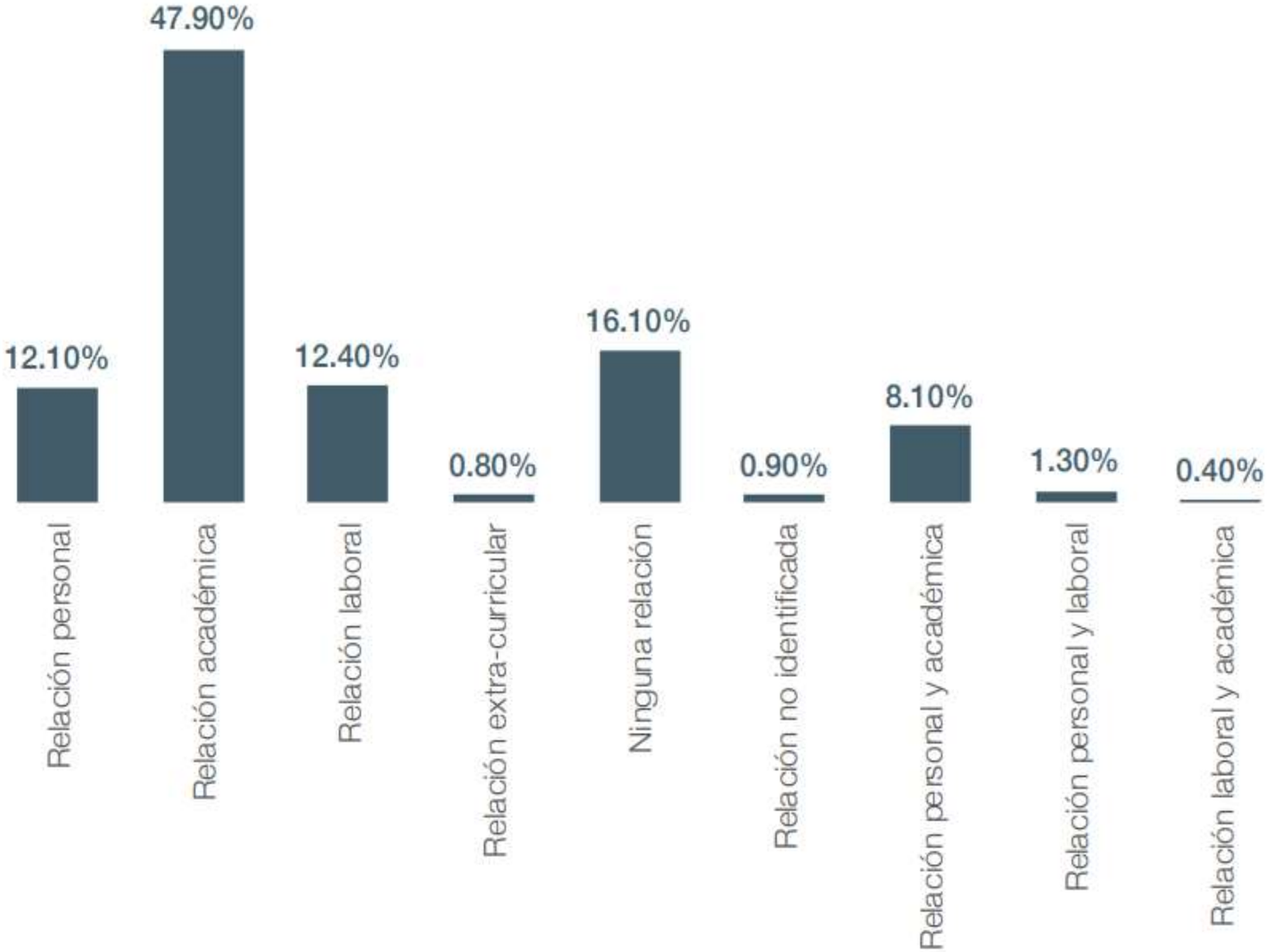


Tipos de relaciones en las que se presentó la violencia de género

En **47.9%** de los casos se identificó una relación académica, en **16.1%** ningún tipo de relación y en **12.4%** una relación laboral [Tabla 7].

Tabla 7.
Tipos de relaciones en la que se presentó la violencia de género

■ (n=1431)



Los tipos de violencia de género que se presentan con mayor frecuencia son: sexual (67.3%), psicológica (40.4%) y violencia física (17.4%) [Tabla 13].

Tabla 13.

Tipos de violencia reportados por las personas que presentaron una queja

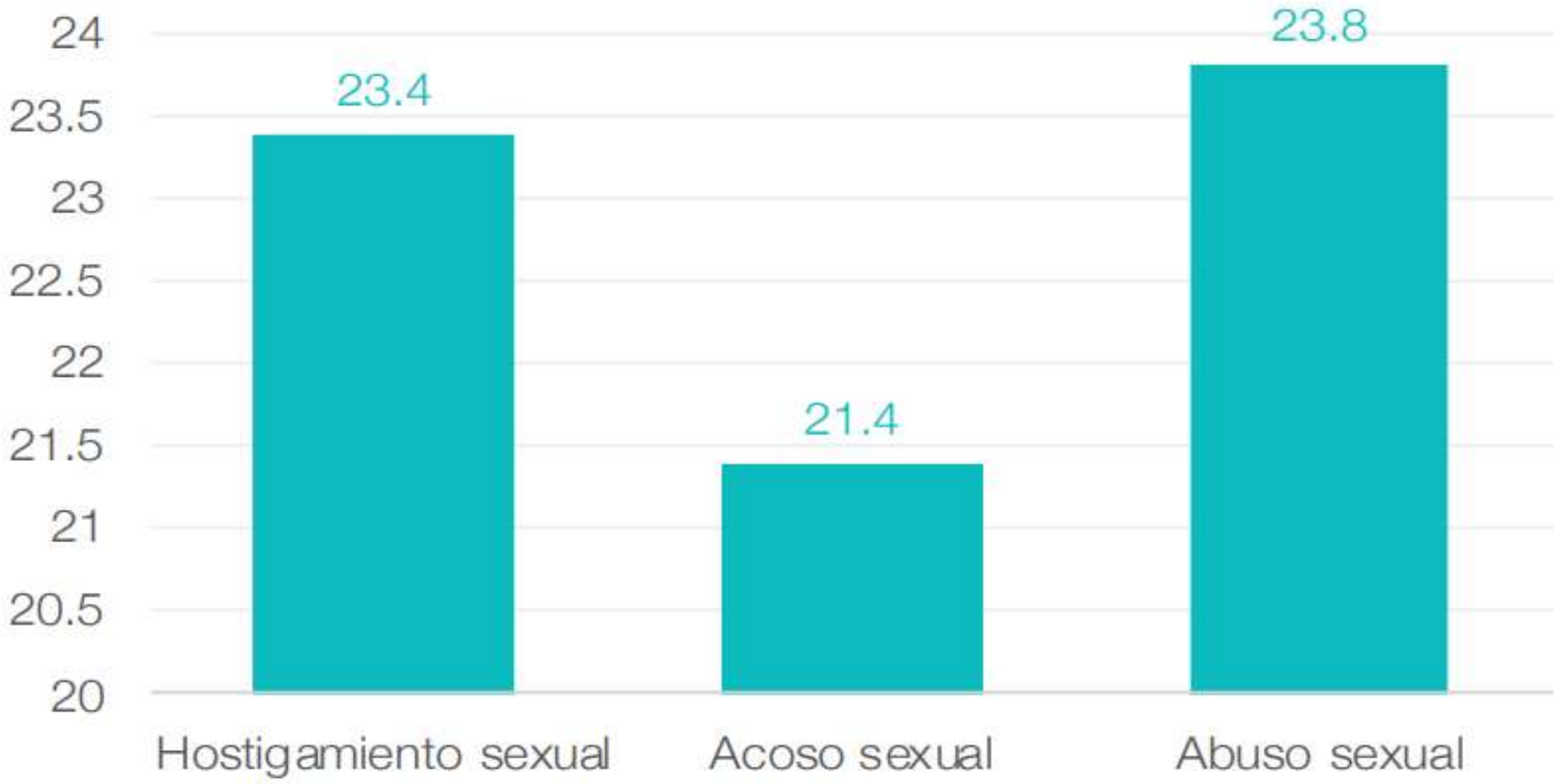


Número de personas que presentaron una queja = 1444

Número de tipos de violencia de género identificadas en las quejas = 2356

Dentro de la violencia sexual las principales conductas que se identifican son los tocamientos y aproximaciones sexuales **(23.8%)**, el hostigamiento sexual **(23.4%)**, y el acoso sexual **(21.4%)**. Las aproximaciones sexuales se pueden desglosar a su vez en besos en la boca indeseados y que una persona se masturbe frente a otra [Tablas 14 y 15].

Tabla 14.
conductas más frecuentes dentro de la violencia sexual
n= 1226



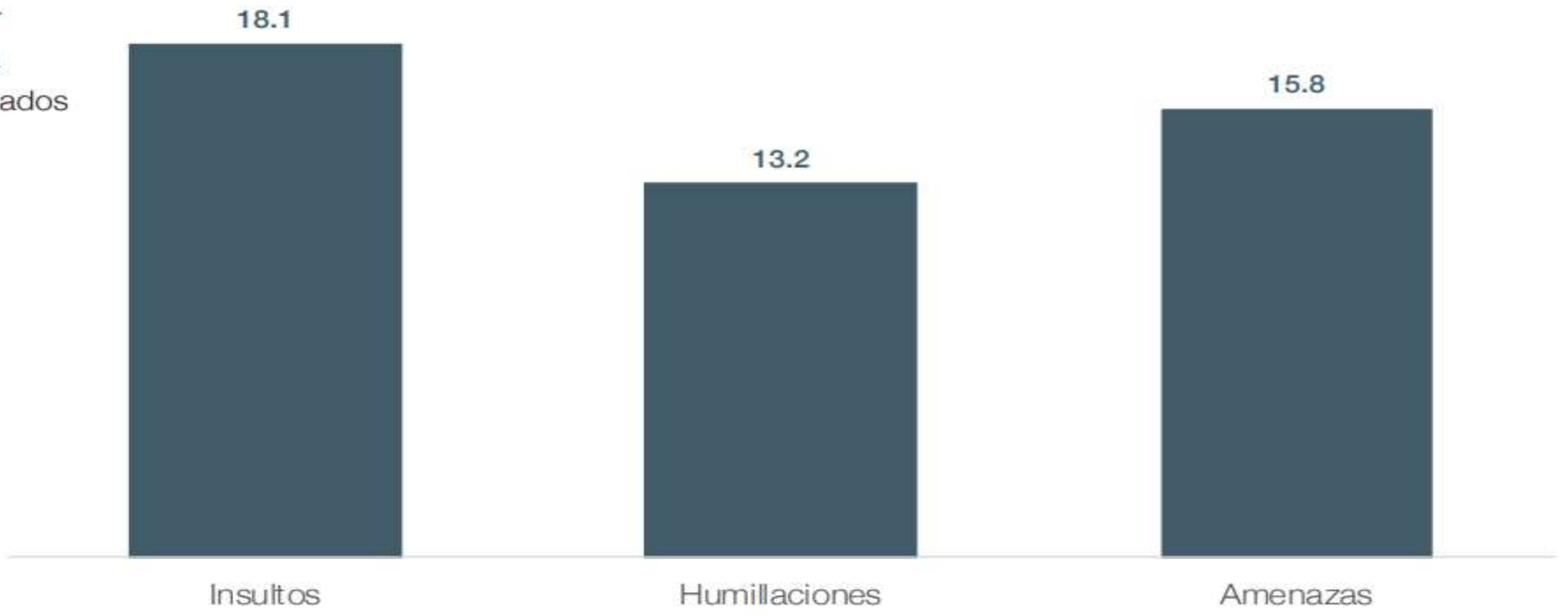
Número de tipos de violencia de género identificadas en las quejas = **2356**

Número de personas que presentaron una queja = **1444**

Conductas más frecuentes que involucran violencia psicológica

En cuanto a la violencia psicológica, **18.1%** de los reportes se asocian con insultos, **15.8%** con amenazas y **13.2%** con humillaciones [Tabla 16].

Tabla 16.
Tipos de violencia psicológica reportados



Número de personas que presentaron una queja = **1486**
Número de tipos de violencia de género identificadas en las quejas = **2382**

Ve a **www.menti.com** y utiliza el código **5458 5089**

¿Cuáles son las modalidades de violencias de género más frecuentes en tu entidad?

Mentim









Principales demandas del movimiento de MO

- Acciones encaminadas a la prevención, atención y erradicación de la violencia hacia las mujeres:
- Creación de comisiones autónomas que atendieran los casos
- Destitución de profesores con denuncias de violencia de género
- Transversalización de la perspectiva de género
- Respeto a las intervenciones dentro de las instalaciones.

- Órganos de vigilancia para el cumplimiento de los acuerdos hechos
    - Comisión constituyente y tripartita
- Nombrar, visibilizar la violencia contra las mujeres en todos los ámbitos y niveles de las IE, dentro y fuera.
- ¿Qué pasa después de la denuncia?
    - Justicia Restaurativa
    - Reparación del daño: Incorporación de la perspectiva feminista en el acompañamiento de las víctimas.
- Formación y sensibilización desde un enfoque de derechos humanos.
- Derecho a la organización política: Gestión de espacios seguros para la

